

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 10 de julio de 2026 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a las personas aspirantes seleccionadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de las Órdenes de 23 de diciembre de 2022, por las que se convocan procesos selectivos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de las especialidades de Ciencias Económicas y/o Empresariales del Cuerpo de Titulados/as Superiores y de Administración General y Auxiliar de Laboratorio del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. (2026050092)

Mediante Órdenes de 23 de diciembre de 2022, modificadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2024, se convocaron procesos selectivos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Con objeto de que el total de las plazas convocadas sean cubiertas y no quede ninguna de ellas desierta, el apartado 3 de la base décima de las Órdenes de convocatoria contemplan que, si alguno de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a la misma, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal de Selección, o de resolución independiente, nombrará como funcionarios/as de carrera y adjudicará las plazas correspondientes a las personas aspirantes que, sin figurar en la relación de personas aprobadas en las listas definitivas, hubieran superado la prueba selectiva, por el orden de puntuación total alcanzada.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública en el Diario Oficial de Extremadura la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de las especialidades de Ciencias Económicas y/o Empresariales del Cuerpo de Titulados/as Superiores y de Administración General y Auxiliar de Laboratorio del Cuerpo Auxiliar, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de las citadas Órdenes.



En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de las Órdenes de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo a la presente orden.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día 1 de agosto de 2026.

Tercero. Las personas aspirantes nombradas deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de julio de 2026.

La Consejera de Hacienda,
Administración Pública y Diálogo Social,
PD, Resolución de 7 de mayo de 2026
(DOE n.º 87 del 8),
El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ



ANEXO

CUERPO TITULADOS SUPERIORES
ESPECIALIDAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	CÓDIGO	UBICACIÓN
II	ALAMA CARRIZO, SUSANA	**-4760**	CONS. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	9858	MÉRIDA



CUERPO AUXILIAR
ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	CÓDIGO	UBICACIÓN
235	CAMPOS RODRIGUEZ, ANA BELEN	***0545**	CONS. ECONOMIA, EMPLEO Y TRANSF. DIGITAL	I 1896	HERRERA DEL DUQUE



CUERPO AUXILIAR
ESPECIALIDAD AUXILIAR DE LABORATORIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERIA	CÓDIGO	UBICACIÓN
5	DIAZ ROSA, MARIA GUADALUPE	***7785**	CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO NATURAL	5242	CÁCERES